

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 02-07-2024



 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 24/04/2025 21:09 | Hash: 6304e037dad31e6d04a841d467e01ea1.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.</p> <p>Esta asignatura tiene como objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los resultados del aprendizaje adquiridos durante el periodo de docencia del Grado.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
<p>CG1. Capacidad de análisis, síntesis y extrapolación enfocado a la toma de decisiones: Capacidad para analizar, sintetizar, valorar y extrapolar datos a partir de los registros relevantes de información sobre la situación y previsible evolución de una empresa enfocado a la toma de decisiones.</p> <p>CG3. Comunicación oral y escrita en lenguaje nativo</p> <p>CG5. Gestión de la Información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales</p> <p>CG7. Trabajo en equipos multidisciplinares, globalizados y en red: Capacidad para trabajar y colaborar en equipos conectados, multidisciplinares y en contextos multiculturales.</p> <p>CG10. Liderazgo en red: Capacidad para dirigir y coordinar equipos de trabajo distribuidos en red y en entornos digitales.</p> <p>CG11. Capacidad para coordinar el diseño y la planificación de un proyecto en el ámbito de la economía digital.</p> <p>CG12. Capacidad para coordinar la ejecución y control de un proyecto en el ámbito de la economía digital</p> <p>CE4. Capacidad para poner en práctica los conocimientos adquiridos en situaciones reales del ámbito empresarial.</p> <p>CE14. Capacidad para resolver satisfactoriamente situaciones laborales bajo condiciones exigentes y de estrés: capacidad para mantener un alto nivel de eficiencia y actitud positiva en el desarrollo de proyectos en economía digital, a pesar de presentarse a posibles condiciones adversas que afecten el curso originalmente trazado del proyecto.</p>



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante, de una memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

- El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado, aunque se permite su presentación con 2 asignaturas pendientes (incluido RAC y Practicas Externas).
- El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual. No obstante, según el procedimiento establecido en el Reglamento Marco de la URJC y en el Reglamento Específico de TFG de la FCEE, se podrán proponer excepcionalmente trabajos colectivos cuando el tema o la materia elegida lo justifique. En cualquier caso, en los trabajos colectivos cada uno de los estudiantes deberá elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las correspondientes al resto de los participantes en dicho TFG colectivo.
- El Trabajo Fin de Grado debe enfocarse en aplicar las competencias generales de la titulación. Su objetivo es capacitar al estudiante en la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, preferiblemente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas significativos de índole social, científica, tecnológica o ética. Además, debe fomentar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
- El TFG podrá realizarse según las siguientes modalidades:
 - Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
 - Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
 - Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
 - Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
 - Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos, simulaciones y otros.
 - Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.
- El número de horas que el estudiante destine a la elaboración del TFG debe ajustarse a la carga de trabajo correspondiente al número de créditos que tenga asignado en el plan de estudios.
- La titularidad de los derechos de autor de los Trabajos Fin de Grado se regirá según lo establecido en la legislación vigente.
- En el caso de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales (Dobles Grados), el estudiante elaborará y defenderá un TFG en cada uno de los Grados que curse, pero podrá abordarse en ambos un tema común, siempre que permita la aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias previstos en los planes de estudio de ambas titulaciones.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a tutorías
Otras	Búsqueda y gestión de documentación
Lecturas	Lectura de bibliografía
Otras	Preparación de la memoria del TFG



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120,00
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18,00
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2,00
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30,00
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 parte del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10,00
Total de horas de trabajo del estudiante	180.0

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 35	Realización del Trabajo Fin de Grado
Pruebas	Semana 35 a Semana 35	Presentación del Trabajo Fin de Grado
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutoría con el profesor tutor asignado o elegido
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Lectura y uso de distinta bibliografía para la elaboración del trabajo



VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El estudiante debe consultar la normativa sobre Trabajo Fin de Grado en la web de la universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa.

Esta normativa se aplica a todos los grados de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa y está basada en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2023 (<https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento.pdf>) y por el Reglamento Especifico de TFG de la FCEE (https://www.urjc.es/images/facultades/fcee/documentos/Fecha_Defensas_TFG/0.-_Reglamento_TFG_FCEE_rev_VICE_ORD_DOCENTE_DEF.pdf)

1. Solicitud de defensa: Para solicitar la defensa del TFG los estudiantes deben cumplir, antes de la fecha de cierre del plazo de solicitud establecida en cada convocatoria, con todos los requisitos establecidos en la mencionada normativa de Trabajo Fin de Grado y en el presente procedimiento. No se admitirán solicitudes de defensa realizadas fuera del plazo establecido en cada convocatoria.

La solicitud deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma de TFG <https://gestion2.urjc.es/tfg>, que permanecerá abierta ininterrumpidamente.

Para poder solicitar la defensa en cualquiera de los periodos de presentación y defensa se requerirá:

- Que en el Progreso Académico del estudiante solo consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de TFG, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos
- Que la memoria presentada, atendiendo a la modalidad y área de conocimiento a la que pertenezca la titulación en la que está matriculado el estudiante, no supere un porcentaje del 20% de contenido no original, una vez sometida a la herramienta anti-plagio disponible en la aplicación TFG (<https://gestion2.urjc.es/tfg>) . Si el porcentaje es superior y el tutor considera que, aun así, el trabajo es apto para su defensa, deberá justificar razonadamente el porcentaje de plagio obtenido para poder autorizar la defensa. .

El estudiante podrá presentarse a dos periodos y defensa por curso académico.

2. Acto de defensa del trabajo fin de grado: De acuerdo con la normativa de TFG de la Universidad, la defensa del TFG es pública y obligatoria, y no será objeto de dispensa en ningún caso.

El TFG podrá ser defendido y calificado directamente por el tutor siempre que éste proponga a través de la plataforma de Trabajo de Fin de Grado una nota igual o inferior a 8. Si el tutor considera que el trabajo pudiera obtener una calificación superior a 8, el estudiante realizará la defensa ante un Tribunal.

La defensa del TFG se realizará de forma presencial. Solo de forma excepcional, delimitados por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa, el estudiante podrá defender el TFG de forma no presencial, solicitando autorización a la Comisión mediante un escrito razonado al que adjuntará la documentación probatoria de las circunstancias que impiden la defensa presencial. La defensa no presencial se realizará de acuerdo con el protocolo que la Universidad tenga establecido en ese momento.

3. Evaluación del Trabajo Fin de Grado . El proceso de evaluación de TFG está determinado por los contenidos comprometidos en las Memorias verificadas de cada grado, en concreto, en el apartado Sistemas de evaluación de la asignatura “Trabajo fin de grado”. La evaluación del TFG consistirá en una defensa pública. La Comisión de TFG informará de las opciones de defensa pública aplicables a cada grado.

4. Revisión de la calificación obtenida. El alumno podrá solicitar revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de publicación del acta provisional, ante el mismo órgano que le ha evaluado (ya sea tutor o tribunal), según lo establecido en el Reglamento Marco del TFG de la URJC.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Fecha firma: 24/04/2025 21:09 | Hash: 6304e037dad31e6d04a841d467e01ea1.



A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía básica

Bibliografía de consulta

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado